Governador de la dha Real Provision la besso y puso sobre
su cavesa y obedeció con el respeto devido y en estas res
to de hacer y cumplir lo que por ella su mag.d y señores
de su real p.o mandan y el Ill.mo don Bernardino de
Menesses Ante mi Andres de Mintegui Ruiz

En Cuerda consuerixen al puesto por cavesa de la ynseculacion y obra
en la villa de Hejin a primero dia del mes de Julio de mill y
seis.o y treinta y siete años

En testimonio de verdad

Andres de Mintegui Ruiz

En cantaramento de la nueva ynsecu
lacion ha por cinco años que comienza
a correr desde San Juan de 1638 consiguientemente

En la villa de Hejin a primero dia del mes de Julio
de mill y seiscientos y treinta y siete años se juntaron
en forma de villa con el Justicia y regimiento de la en
las casas del Ayuntamiento de esta villa a la sazon su m.d de el
don Bernardino de Menesses capitan de la orden de
Santiago governador de estos partidos por su mag.d y su
de comission para la ynseculacion de oficios de gravedad
Antonio Tercero Gasco de la villa de Santiago cura propio
de la parroquial de ella, don Fernando Alvarez Faxardo
alcalde ordinario en estado de hijosdalgo, don Mel
chor Muñoz Serrano alferez m.or Gines de Espinosa Gorda
alguacil mayor perpetuo, Melchor Lopez Zaniz
p.o Cillerguirao, don Xerxes Faxardo y Molina, Valen
de Matienço Juan Rodriguez, don Fernando Perez
Miros, don Garcia Fernandez Alvarez, regidores
perpetuos de esta villa p.o Justicia y regimiento de
y asi juntos el dho señor governador dixo que su m.d bien
a la villa con comission de su mag.d y señores de su real